



**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

**LIGA VALLECAUCANA DE JUDO  
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Judo de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en los géneros masculino y femenino.
2. El campeonato será en la categoría Sub 15 (Nacidos(as) a partir del 1º de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2007) y en la categoría Sub 18 (Nacidos(as) a partir del 1º de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004), con grado mínimo de cinturón naranja.
3. La delegación de un Municipio estará conformada así:
  - Un (1) delegado.
  - Un (1) técnico por género.
  - Deportistas:  
Individual: Uno (1) por división de peso en cada género.  
Katas: Dos (2) deportistas por género.
4. Registro de Participación  
Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.
5. Modalidades.
  - Combate individual
  - Combate Equipos
  - Katas
6. Divisiones de peso.

**Para la categoría Sub 15**

- Individual Masculino: 36, 40, 44, 48, 53, 58, 64, +64 kilos.
- Individual Femenino: 36, 40, 44, 48, 53, 58, 64, +64 kilos.
- Equipo Femenino: 40, 44, 48, 53, +53 kilos
- Equipo masculino: 40, 44, 48, 53, + 53 kilos

**Para la categoría Sub 18**

- Individual Masculino: 50, 55, 60, 66, 73, 81, 90, +90 kilos.
- Individual Femenino: 40, 44, 48, 52, 57, 63, 70, +70 kilos.
- Equipo femenino: 44, 48, 52, 57, +57 kilos.
- Equipo masculino: 55, 60, 66, 73, +73 kilos.

Cada equipo podrá estar integrado por mínimo tres (3) competidores. Para el torneo por equipos solamente deberán pesarse quienes vayan a competir en una división de peso

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**  
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia  
Web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / e-mail: [gerencia@indervalle.gov.co](mailto:gerencia@indervalle.gov.co)

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**

diferente a aquella en la cual participaron en la competencia de Combate Individual y este pesaje se hará al terminar la competencia de Combate Individual.

De acuerdo con las normas de la FIJ, durante el desarrollo de las competencias, se podrán convocar deportistas para verificación del peso, el cual no podrá exceder más del 5% del peso registrado en el pesaje oficial, el incumplimiento con este parámetro o la negativa a presentarse a esta verificación o al pesaje oficial, serán causal de descalificación del evento.

**7. Desarrollo de las competencias.**

- Los Combates para la categoría Sub 15 tendrán una duración de tres (3) minutos y para la categoría Sub 18 tendrá una duración de cuatro (4) minutos, tanto para masculino como en femenino y en el caso de que exista empate, se irán a punto de oro de manera indefinida.
- Serán válidas las inmovilizaciones, pero no válidas las luxaciones y estrangulaciones para la categoría Sub 15, la cual será penalizada inicialmente con hansoku-make al judoka que la aplique.
- Para la categoría Sub 18, serán válidas las inmovilizaciones, luxaciones y estrangulaciones.
- El pesaje extraoficial se realizará un día antes de las competencias de combate individual de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. el pesaje oficial, con su acreditación de juegos o documento de identidad donde claramente se identifique al judoka y su año de nacimiento.
- Cada judoka deberá proveerse de su uniforme **AZUL Y BLANCO** de judo y sandalias.
- Cada judoka deberá tener y presentar el carné E.P.S o seguridad social vigente.

**8.** La premiación se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce.

**9. Medallería en Disputa**

En el campeonato de Judo a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019 se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
40	40	76

**10.** Todos los aspectos no contemplados en el presente reglamento y los casos de tipo técnico - deportivo serán resueltos por la dirección de campeonato.

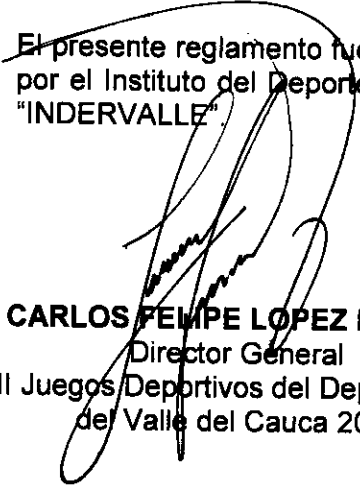
**11.** El Campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Judo, las reglas de la Federación Colombiana y la Liga Vallecaucana de Judo.

**12.** Adopción.


Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"  
XXII JUEGOS DEPORTIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**


El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Judo y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE"



**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
Director General  
XXII Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca 2019



**RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE**  
Director Técnico  
XXII Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca 2019



**LUZ AMPARO NUÑEZ SERNA**  
Presidente  
Liga Vallecaucana de Judo